



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 29 de febrero 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Señora Vicealcaldesa, señoras, señorita, señores Concejales, señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Concejo.

ALCALDE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario, se declara inaugurada la presente Sesión, señor Secretario proceda con el único punto del Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY LUNES 29 DE FEBRERO DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: PUNTO ÚNICO: Conocimiento, Análisis y Resolución de la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016, Segundo y Definitivo Debate.

SECRETARIO. Señor Alcalde, tengo a bien informar a esta Sala, que la señora Concejala María Elisa Jara, se ha incorporado a la misma, dentro del tiempo reglamentario.

**PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016, SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.**

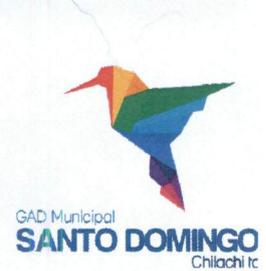
ALCALDE. Bien señores Concejales, en consideración el único punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Concejala Ab. Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales; en vista de que este punto que estamos tratando el día de hoy, ha sido analizado, debidamente con todos sus justificativos del caso, con los informes pertinentes, de la Dirección Financiera, de parte de nuestros Directores y Técnicos del GAD Municipal y respetando por supuesto, nuestras leyes, nuestra normativa, tal como manifiesta el





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE FEBRERO DE 2016

COOTAD., el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en sus diferentes artículos. Vale recalcar que este tema fue analizado dentro de las Comisiones, tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, en sentido también la Dirección Financiera de este GAD Municipal, elaboró este Proyecto de Reforma al presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2016, en vista de las múltiples necesidades que se daban en cada uno de los sectores de Santo Domingo, y por supuesto en cada una de estas direcciones, dentro del GAD Municipal; en función de las normas contenidas como lo manifesté en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto a la elaboración de reformas de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados. Una vez que se han acogido las recomendaciones pertinentes, señor Alcalde, mociono que este Concejo Municipal, apruebe en segundo debate la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2016.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros, Concejales, Ciudadanía que nos acompaña; en efecto, el día de hoy estamos conociendo el punto que tiene que ver con la segunda reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2016, que fue conocido, analizado y por supuesto ya se han dado las recomendaciones desde las comisiones, tanto de Planificación, como de Legislación, para que el Concejo lo pueda Conocer y por supuesto pueda tomar la decisión al respecto. Aquí quiero hacer hincapié señor Alcalde, e insistir en este punto por ser necesario para la ciudadanía, en el hecho de que esta reforma que estamos realizando, esta segunda reforma al ejercicio económico, de acuerdo a lo que dice el COOTAD., solamente una vez que el presupuesto ha sido sancionado para el ejercicio económico en este caso del presente año, solo puede ser reformado siempre y cuando dentro de esa propuesta, se realicen traspasos de partidas presupuestarias, eso dice la ley y de acuerdo a la información que nos presenta el señor Director Financiero, todo lo que estamos este momento conociendo y lo que hemos tratado y recomendado ahora al seno del Concejo, tiene que ver precisamente con traspaso de partidas presupuestarias, es decir, estamos actuando de acuerdo a la Ley; pero, en lo pertinente para la ciudadanía es importante recalcar y enfatizar que esta decisión que estamos tomando en este momento, en nada afecta el Plan Operativo Anual del año 2016, que me imagino ya toda la ciudadanía conocer a través de la información del Gobierno Municipal y a través de los diferentes Medios de Comunicación, es una de las preocupaciones sobre todo de los líderes comunitarios señor Alcalde, el hecho de que una vez que se conocer el plan operativo para el ejercicio económico, por diferentes circunstancias que lamentablemente a veces no podemos prever, se tienen que generar reformar que a veces significa que ciertos proyectos u obras que están encaminadas para favorecer a ciertos sectores, tienen que quedarse postergadas para poderlas realizar en posteriores meses; en ese caso, queremos decirles que este no es el caso ciudadanas y ciudadanos de Santo Domingo, la reforma que se está realizando en nada afecta los proyectos del año 2016, están totalmente intactos, lo único que se está haciendo es generando esa reforma para poder cubrir



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE FEBRERO DE 2016

los pagos que están pendientes del año 2015, con recursos 2015 y que están considerados en el Presupuesto 2016, pero que tienen que ser cancelados y honrados por el Gobierno Municipal, por anticipos, por obras que se iniciaron y por situaciones que ya están contratadas y que tienen que pagarse. Entonces, eso como una explicación a la ciudadanía, y solamente para ello ratificando el hecho de que estamos trabajando en función de ese bienestar de la ciudadanía y apoyando por supuesto la moción planteada.

ALCALDE. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Buenos días señor Alcalde, Víctor Manuel Quirola, señora Ing. Martha Rosero, Vicealcaldesa de este Municipio, compañeras Concejales, compañeros Concejales, hoy 29 de febrero un año bisiesto que no es muy usual en los febreros de cada año, quiere decir que este año va a ser muy positivo en la vida de cada uno de nosotros y de la ciudad, buenos días a los compañeros ciudadanos que se encuentran hoy acá visitando la casa de ustedes, la casa de la ciudad, el Gobierno Municipal, buenos días a los compañeros y compañeras Funcionarios del GAD Municipal, recurso humano valioso de esta institución. Efectivamente, yo leía el expediente de la carpeta que oportunamente nos llegó a nosotros para esta Sesión Extraordinaria de este día lunes 29 de febrero de 2016, y veía que se trataba de un sesión extraordinaria para aprobar en segunda un proyecto de ordenanza, lo cual quiere decir que si hasta el momento nosotros aquí ya convocados, no hemos presentado ningún aporte por escrito como guarda y manda el procedimiento parlamentario para este tipo de proyectos, nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que aprobamos en primer debate; pero, quiero recalcar señor Alcalde, que en nuestra función de legisladores, obviamente nosotros guardamos cada una de la normativa en los proyectos, cuál es el argumento fundamental que debe de contener en total armonía con la legislación pertinente y es justamente lo que se trata con este proyecto hoy que aprobaremos en segunda por supuesto, por la necesidad que requiere para que a obra, para que los proyectos, para que la gestión de este Municipio, con la ciudad continúe. Permítame señor Alcalde, dejar muy en claro que solamente se está reformando en un solo artículo y con una disposición final y en un solo libro; todo este cuerpo normativo que pasaría a ser una herramienta jurídica para su administración y la nuestra, dice así, que expide la siguiente reforma al libro quinto, finanzas y tributos municipales, del título primero, presupuesto municipal del código municipal de Santo Domingo, en un artículo único que dice: Apruébese la segunda reforma presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2016, contenida en el anexo único de la presente ordenanza y que corresponde a los arrastres de bienes, servicios y obras de infraestructura del año 2015 al año 2016 y una disposición final que dice, esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional en la gaceta oficial. Esa sería la única reforma que nosotros estaríamos haciendo en este proyecto de ordenanza hoy aprobado en segunda a la ordenanza que nosotros tenemos de presupuesto para el año 2016. Con esa observación señor Alcalde, obviamente que estoy apoyando por necesidad de Santo Domingo, la moción presentada por la señora Concejala Johana Núñez.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE FEBRERO DE 2016

ALCALDE. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, amigos que nos acompañan en esta mañana, Dios les pague por estar acá en su casa; conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su capítulo séptimo, dice respecto a los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su Art. 255, reza, una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios, traspasos, es un traspaso señor Alcalde, lo que estamos haciendo y lógicamente siempre apoyando este tipo de bondades que van en beneficio de nuestra comunidad y lógicamente que nuestra gente esté tranquila, no se va a mover ninguna partida, no se va a hacer ningún cambio y lógicamente lo que le preocupa a la gente que de pronto con este cambio de los presupuestos, vaya a quitarse las obras de la cooperativa x, y ponerlas en la z, y es lo que no vamos a hacer; en eso, apoyando la moción de la compañera Johana Núñez, con mucho gusto señor Alcalde.

ALCALDE. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, señores Funcionarios del GAD Municipal, amigos de los Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña esta mañana, cuando aprobamos en primer debate, ya lo expusimos señor Alcalde, compañeros, Concejales, habíamos tenido un taller amplio en el cual el Director Financiero nos diera a conocer paso a paso el porqué de esta reforma; sin embargo, señor Alcalde, luego de haber aprobar en primer debate no ha habido, ni hemos conocido ninguna sugerencia hecho por ningún compañero Concejal, que tenga que variar esta reformar y aprobarla en segundo debate. Tomando en cuenta que esta reforma responde a los criterios técnicos y resume los programas y los proyectos efectuados por el GAD Municipal, en este sentido el total de la reforma presupuestaria planteada que se plasma en la presente reforma a la ordenanza, incluye varios traspasos de créditos solicitados por las diferentes dependencias. Esto quiere decir que la necesidad obliga y exige a que se haga esta reforma, cada dirección ha plantado su necesidad dado ello, debido a ello pues, la dirección financiera está atendiendo esos pedidos que con seguridad tenemos, va en beneficio del desarrollo de nuestra querida ciudad. Apoyando totalmente la moción presentada por la compañera Johana Núñez, señor Alcalde. Gracias.

ALCALDE. Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL ING. RAÚL QUEZADA. Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, Medios de Comunicación, amigos, siempre como Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, estaremos trabajando conjuntamente para trabajar por el bienestar de Santo Domingo, siempre todos amigos Concejales, el Alcalde a la cabeza, vamos a estar plenamente conscientes de las cosas que



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE FEBRERO DE 2016

hacemos y lo vamos a hacer por nuestro bello cantón Santo Domingo; apoyando la moción de mi compañera.

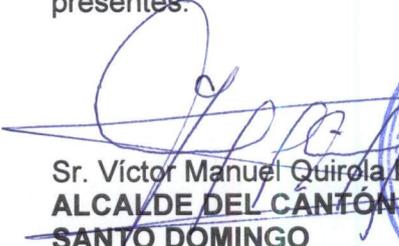
ALCALDE. Bien señor Secretario al tener la moción, el debido respaldo sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria, sus votos por favor; existe una aprobación Unánime, para aprobar en segundo debate esta Reforma al Presupuesto.

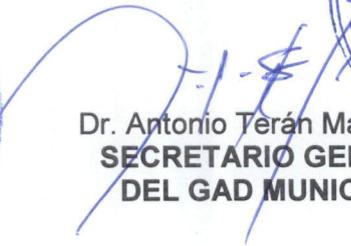
**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-133-2016-02-29-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR en segundo debate la Reforma al Libro V – Finanzas y Tributos Municipales del Título I, Presupuesto Municipal, del Código Municipal de Santo Domingo, con la recomendación de que al momento que administrativamente se elabore la reforma al PAC, se modifique los traspasos de créditos entre partidas presupuestarias de los diferentes programas, conforme consta en el informe presentado por la Dirección Financiera mediante memorando No. GADMSD-DF-2016-0124-M de fecha 05 de enero de 2016.**

ALCALDE. Muy bien, al haberse agotado el primer y único punto de esta Sesión Extraordinaria, queda clausurada la misma, gracias señoras y señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 09h27, por disposición del señor Alcalde se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos los presentes.

  
Sr. Víctor Manuel Quiroga Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO**



  
Dr. Antonio Terán Mancheno  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GAD MUNICIPAL**

